

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado acepta la sustitución de poder que realiza la abogada **JULLY MARITZA HIGUABITA**, a la abogada **INGRID MARCELA OCHOA ROJAS**, portadora de la T.P. No. 230.039 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería para representar a la parte ejecutante en los mismos términos del poder que se le sustituye.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 06 hoy 18 de febrero de 2022, siendo las 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>DEISY LISSETTE NUNCIRA Secretaría</p>
